DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CALÁ Laura Alejandra - lcala@scba.gov.ar

Organismo: JUZGADO EN LO

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº19 - LA PLATA

Carátula: PEREZ JULIO CESAR S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

(QUIEBRA) -DIGITAL-

Número de causa:

LP-11633-1

Tipo de

notificación:

OFICIO ELECTRONICO

Destinatarios:

ELBRECKON@SCBA.GOV.AR

Fecha Notificación: 8/6/2022 1

Alta o

8/6/2022 14:52:23

Disponibilidad: Firmado v

AYALA FORTINO Facundo Nicolás. AUXILIAR LETRADO --- Certificado

Notificado por:

Correcto. Fecha de Firma: 08/06/2022 14:52:23 Certificado

Firmado por:

AYALA FORTINO Facundo Nicolás. --- Certificado Correcto. Certificado

Firma Digital:

Nerificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

La Plata, 8 DE JUNIO DE 2022.

ENTRADAR.S.J., E. y C.

OFICIO

Registro General de Subastas Judiciales de la

Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As.

ELBRECKON@SCBA.GOV.AR

SID

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial nº19 departamental, a fin de informarle que en el expediente caratulado: "PEREZ JULIO CESAR S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (QUIEBRA) -DIGITAL-" Exp. LP-11633-1 en trámite por ante este Juzgado a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco se ha dispuesto la elevación de la base de la subasta como así también se han fijado las fechas de subasta decretado sobre el 50 % del INMUEBLE Matrícula nº (055) 84.268, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. B, Ch. 90, Manz. 90N, Parc. 23 de la Ciudad y Partido de La Plata).

Se transcribe el proveído que ordena la presente: "La Plata, 8 DE JUNIO DE 2022. A la presentación electrónica 63577636: Tengo por contestado en término el traslado conferido y toda vez que con fecha 31/05/2022 el martillero interviniente solicitó la actualización de la base de la subasta decretada con fecha 17/11/2021 sobre el 50 % del INMUEBLE Matrícula nº (055) 84.268, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. B, Ch. 90, Manz. 90N, Parc. 23 de la Ciudad y Partido de La Plata y que con la presentación electrónica en vista el síndico actuante presta conformidad por idénticos fundamentos expuestos por el martillero, hago lugar a lo solicitado y en consecuencia, se fija la base en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.). Notifico en los términos del art. 10 Ac. 4013/2021 -conf. Ac. 4039 SCBA- a los domicilios que se indican al pie del presente.

Agrego y tengo presente el oficio recibido con adjunción de la planilla de coordinación de fechas.

A la presentación electrónica 63954076: Tengo presente la fecha de subasta fijada y hago saber las mismas:

PUBLICACIÓN EDICTO BOLETÍN OFICIAL: Presentación del edicto en Boletín Oficial del 28 al 30 de junio.

FECHA DE PUBLICACIÓN VIRTUAL: 11 de julio de 2022 HORA: 10 hs.

FECHA DE INICIO: 10 de agosto de 2022 HORA: 10 hs.

FECHA DE FINALIZACIÓN: 25 de agosto de 2022 HORA: 10 hs.

EXHIBICION DEL BIEN: 14 de julio de 2022 (de 10 a 12 hs.)

FECHA DE ACREDITACION DE POSTORES: hasta las 10 hs. del 05 de agosto de 2022

FECHA DE AUDIENCIA ADJUDICACION: Conforme lo previsto por el art art.38 del Anexo I del Ac.3604 de la SCBA y a fin de llevar adelante la audiencia de Acta de Adjudicación, convoco a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia de la Secretaria, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para el día 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS., fecha ésta que se hará saber en la publicidad edictal correspondiente. NOTIFICO en los términos del art. 10 Ac. 4013/2021 -conf. Ac. 4039 SCBA-. y oportunamente al comprador en subasta mediante envío de correo electrónico a la casilla de e-mail que se denuncie.

Se comunique mediante oficio electrónico por Secretaría al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial a fin de que tome debida constancia.

En cuanto al mandamiento de constatación solicitado, atento lo manifestado por el martillero interviniente amplió el proveido dictado con fecha 17/11/2021 dejando expresa constancia que en el mandamiento a librarse faculto al oficial de justicia en caso de ser necesario, a requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio con auxilio de cerrajero haya o no personas en el momento de la diligencia (arts. 211. 213, 214 y 215 Acuerdo 3397 SCJBA).

Asimismo se autoriza al martillero interviniente a sacar las fotos que estime necesaria para ser subidas al portal de subastas para su debida publicidad." Fdo. María Cecilia Tanco. Jueza.

Saludo a Ud. atte.

Facundo Nicolás Ayala Fortino Auxiliar Letrado El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 del C.C.C.N. y 5 de la ley 25.506)

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: 5E4WM5



ENTRADA

Hore;

- 9 JUN, 2022

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AII. S Registro de Subastas Judiciates Electronicas Datos del Expediente

Carátula: PEREZ JULIO CESAR S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (QUIEBRA) -DIGITAL-Fecha inicio: 13/08/2020 N° de Receptoria: 1.P - 11633 - 1 N° de Expediente: LP - 11633 - 1

Estado: En Letra Pasos procesales:

-echa, 18/11/2021 - Frámite, CFIC O ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior 18/11/2021 9:58:41 - OFICIO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante AUXILIAR LETRADO Fecha de Libramiento: 18/11/2021 09:58:34 Fecha de Notificación: 18/11/2021 09:58:34

Funcionario Firmante 18/11/2021 09:58:40 - AYALA FORTINO Facundo Nicolás - AUXILIAR LETRADO

Notificado por Ayala Facundo

Texto del Proveido

------ Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta línea) ------

La Plata, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

OFICIO

Registro General de Subastas Judiciales de la

Suprema Corte de Justicia de la Pcia, de Bs. As.

ELBRECKON@SCBA.GOV.AR

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a U.d. en mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial nº19 departamental, a fin de informarle que en el expediente caratulado: "PEREZ JULIO CESAR S/ INCIDENTE DE RBALIZACION DE BIENES (QUEBRA) - DIGITAL»" Exp. LP-11633-1 en tramite por ante este Juzgado a cargo de la Dra. Maria Cecilia Tanco se ha decretado la subasta del 50 % del INMUBBLE a que se refiere el informe de dominio que obra adjunto a la presentación electrónica de fecha 8/9/2021 (Matricula nº (055) 84.268, Nomenclatura Carastral: Circ. III. Nec. B. Ch. 90, Manz. 90N, Parc. 23 de la Ciudad y Partido de La Plataj con la base de la 2/3 partes de la valuación fiscal alli obrante, esto es la suma de S 70.080 (pesos setenta mil ochenta), por intennedio del martillero interviniente Miguel Antonio Lavarra, quien resultó oportunamente desinsaculado conforme acta del dia 16 de julio de 2021 (art.64 de la ley 10.973).

Se transcribe el proveido que ordena la presente: "La Plata, 17 DE NOVIEMBRE DE 2021COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, mediante nota electrônica de estilo." Edo. María Cecilia Tanco, Jueza.

Saludo a Ud. atte.

Facundo Nicolás Ayala Fortino

Auviliar Lerrado

El presente ha sido firmado digitalmente

(arts. 288 del C.C.C.N. y 5 de la ley 25.506)

------ Para copiar y pegar el texto soleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir (;

Datos del Expediente

Carátula: PEREZ JULIO CESAR S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (QUIEBRA) -DIGITAL-Fecha inicio: 13/08/2020 N° de Receptoria: 1.P - 11633 - 1 N° de Expediente: 1.P - 11633 - 1

Estado: En Letra Pasos procesales:

-echa, 17/11/2021 - Frámite, SUBASTA - ORDENA - (I-RMADOI)

Anterior17/11/2021 11:56:56 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Año Registro Electrónico 2021 Cargo del Firmante JUEZ

Código de Acceso Registro Electrónico 9FC51C50 Fecha de Libramiento: 17/11/2021 11:56:51 Fecha de Notificación: 17/11/2021 11:56:51 Fecha y Hora Registro: 18/11/2021 12:39:29

Funcionario Firmante 17/11/2021 11:56:54 - TANCO Maria Cecilia - JUEZ

Notificado por TANCO MARIA CECILIA Número Registro Electrónico 132 Prefijo Registro Electrónico RR Registración Pública SI

Registracion Funnea Si Registrado por Ayala Facundo

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (220700256023222112)

Texto del Proveído

------ Para copiar y pegat el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

PEREZ JULIO CESAR S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (QUIEBRA) -DIGITAL- LP-11633-1

ESCRITO ELECTRONICO (220700256023222112)

La Plata, 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

Y VISTOS: El art. 14 inc. 7 de la ley 24.522 estableco que el juez deberá disponer en la resolución de apertura la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables lo cual implica la innecesariodad, como principio, de afectar a embargo tal o cual bien, medida que lleva implicita su posterior realización (Conf. CC0203 LP 125868 2 RSI-320-19 I 26/09/2019).

En función de elle y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes, del CPCC. -Texto según Ley 14.238-) y Ac. 3.604/12 SCBA, y Resol. SCBA.102/14, 1950/15 y 2-129/15, en función del estado de las presentes actuaciones, con citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes -en caso que los hubiere- (arts.558 y 559 del CPCC.), decrétase la nueva venta en pública subasta -electrónica-, al mejor postor, del 50 % del INMUEBLE a que se refiere el infonne de dominio que obra adjunto a la presentación electrónica de fecha 8/9/2021 (Marienta nº (055) 84.268, Nomenelatura Catastral: Circ. III. Sec. B, Ch. 90. Manz. 90N, Parc. 23 de la Ciudad y Partido de La Plata) con la base de la 2/3 partes de la valuación fiscal alfí obrante, esto es la suma de S 70.080 (pesos setenta mil ochenta), por intermedio del martiflero interviniente Miguel Antonio Lavarra, quien resultó oportunamente desinsaculado conforme acta del día 16 de julio de 2021 (art.64 de la ley 10.973).

Una vez notificado y como primera medida el martillero compulsará las actuaciones e informará al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el art.52, inc.a ap.5 to, de la ley 10.973 (art.34 inc.5to, ap.b CPCC, art.52 inc.a, ap.15c inc.b, ap.11 ley 10.973).

Hágase saber que la retribución del martillero interviniente se establecerá al momento del acta de adjudicación, con más el 10% correspondiente a aportes de ley y será a cargo del adquirente en subasta y del ejecutado por partes iguales (art. 562 y ectes, del C.P.C.C. y Anexo I Ac. 3604 y art. 54 ap. IV Ley 14.085).

APERTURA DE CUENTA: Hágase saber que la misma se encuentra abierta siendo sus dates: Nro. de Cuenta: 2050 027 0045776/7, CBU: 0140114727205004577674 y Cuit = 30 999139260 (art.22, 3cr. Párrafe, Ac.3604/12; Res. SCBA, 2069/12).

MANDAMIENTO DE CONSTATACION: Líbrese mandamiento de constatación de estado de ocupación del bien (anis.558, 559, 576, 576 y 588 CPCC.) en cuyo diligenciamiento deberá indicarse si la misma es ejercida por el propietario ejecutado, por terceros poseedores con animo de ductio, por terceros tenedores puestos por el propietario ejecutado o por otros terceros cuyo título a la ocupación se requerirá que elaramente expliquen y justifiquen en ese acto mediante la exhibición de los documentos pertinentes. En oportunidad de diligenciarse el mandamiento de constatación se hará saber a los terceros ocupantes que en caso de no justificar la legitimidad de su ocupación en ese acto, mediante la exhibición de los títulos pertinentes, ello podrá ser interpretado como presunción en contra al sustanciarse eventualmente en el futuro, incidente de desocupación (aris.163 inc.5°ap.2do, 384 y 588 2do, párrafo del CPCC.)

TITULO DE PROPIEDAD: Hágase saber que conforme segundo testimonio expedido, obra copia certificada del título de propiedad del bien motivo de subasta de las presentes actuaciones en la presentación de fecha 3/03/2021 bajo el trámite ""oficio recibido".

DIFUSION DE LA SUBASTA: a) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts 559, 560, 574 y 575 del CPCC se publicarán a continuación, edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "El día" de

La Plata. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado.

Déjase establecido que los edictos ordenados serán sin previo pago de derechos, tasas y/o aranceles, en función de lo establecido en los arts. 89 y 240 de la Ley 24.522.

- h) Propaganda adicional: Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ejento (2%) de la base (art.575 in fine CPCC.).
- e) Publicidad virtual: Autorizase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la prepaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta), la inclusión en la página WEB de la SCBA,, de mayor información relacionada al acto.

PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Todo interesado en participar de la subasta deberá -includiblemente- en forma previa a la misma, registranse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 del Ac.3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 dias habiles al inicio de 14 puja cibernética (art.562, 921, CPCC, arts.21 a 24, Ac.3604/12),

En caso de pagar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSID (art.582 CPCC; art.21 3er. Párrafo Ac.3604).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio «a confecemar en el Juzgado», dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas «acompañadas con posterioridad del cese de la puja» por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acredinaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBC y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art.585 2do, Párrafo, CPCC; art.39, Ac.3604/12).

DEPÓSITO EN GARANTÍA: Hágase saber a los postulantes que deberán deposítar en garantía el cinco por ciento (5%) de las dos terceras partes (2.3) de la tasación del inmueble para ofertar válidamente en la condición de postores en la subasta (art. 562 del C.P.C.C. y art. 22 del Auexo I Ac. 3604).

CELEBRACTON DE LA SUBANTA JUDICIAL INMOBILIARIA: En lo atimente a la celebración del acto, esto es, desde el camplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art.575, CPCC y arts.2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12.

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: Dentro del plazo de tres dias contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos aeta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el imismo lapso, debera rendir cuentas (art.579, CPCC; art.36, Ac.3604 12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del ROSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniando listado que vincula los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos- de postores y cuáles de estos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al poster remiso (art.585, CPCC;; art.37, Ao.3604/12).

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art.2582 inc. "c" CCCN) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art.34 mc.5" del CPCC.), superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por enenta del comprador.

ACTA DE ADJUDICACTON: Convôcase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia de la Secretaria, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del immueble, la que se fija para el día 25 DE MARZO DE 2022 A LAS 11:30 118:20. Techa que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts.3 y 38 del Ac.3604/12).

La referida audiencia será Hevada a cabo a través del sistema Microsoft Teams,

Se les hace saber a las partes, martillero y al comprador en subasta que deberán informar al juzgado la dirección de correo electrónico que usualmente usen (por ej. gmail, hormail, yahoo, etc). En caso de que descen que sus patrocinados participen de la audiencia, podrán también consignar el correo electrónico de ellos.

Al mail que denuncien les será enviado el día anterior a la audiencia un enlace que les permitirá unirse a la audiencia. Se recomienda chequear que el correo no se encuentre deutro de los no desendos o spani.

Para poder participar sólo deberán contar con una computadora o notebook y conexión a internet. En ese caso no es necesario que descarguen plataforma o programa alguno a los fines de esta audiencia.

Si desean participar con un dispositivo móvil, cuando abran el enlace que les será enviado si se les requerirá descargar el programa.

Les recordamos que para cualquier consulta podrán comunicarse al teléfono 410-4400 interno 56016 y 56021 en el horario judicial de 8 a 14 hs. y durante todo el dia podrán enviar las inquietudes al mail juzeiv19-1p@jusbuenosaires.gov.ar.

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, -el que deberá ser dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate-, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiendose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art.585, CPCC; arts.21, 40, Ac.3604/12).

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, mediante nota electrónica de estilo.

En igual sentido librese oficio al Registro de la Propiedad Immueble para inscribir este decreto en el marco de lo dispuesto por el art.323 del CPCC, el que será notificado dentro de los dos días de firmado la presente, sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas u otros gastos, sin perjoicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el artículo 240 de la ley falencial (arts. 88 inc. 2, 275 inc. 8vto. ley 24.522).

Se hace saher a las partes de auros, al Martillero designado y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA citadas al inicio de este decreto.

RESERVENSE las presentes actuaciones en Secretaria, hasta tanto se realice la subasta. REGISTRESE, NOTIFIQUESE en los términos del 42c, 3991/20 SCBA al domicilio electrônico que se indica a continuoción:

20360582376@CCE.NOTTFICACIONES (Sindico)

20118124422@CMA.NOTHICACIONES (marriflero)

fa

Maria Cecilia Tanco

JUEZA

El presente ha sido firmado digitalmente

(arts, 288 del C.C.C.N. y 3 de la ley 25,506)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta linea) ------



Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir 💆

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CALA Laura Alejandra - lcala@scba.gov.ar

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº19 - LA PLATA

PEREZ JULIO CESAR S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (QUIEBRA) Carátula:

-DIGITAL-

Número de causa: LP-11633-1

Tipo de

OFICIO ELECTRONICO notificación:

Destinatarios: ELBRECKON@SCBA.GOV.AR

Fecha Notificación: 8/7/2022 1

Alta o

8/7/2022 11:42:38 Disponibilidad:

MAIMONE Manuel Quiterio. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha Firmado y

Notificado por: de Firma: 08/07/2022 11:42:37 Certificado

Firmado por: MAIMONE Manuel Quiterio. --- Certificado Correcto. Certificado

Firma Digital: A Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

La Plata, 8 DE JULIO DE 2022.

OFICIO

Registro General de Subastas Judiciales de la

Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As.

ELBRECKON@SCBA.GOV.AR

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial nº19 departamental, a fin de informarle que en el expediente caratulado: "PEREZ JULIO CESAR S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (QUIEBRA) -DIGITAL-" Exp. LP-11633-1 en trámite por ante este Juzgado a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, a fin de proceder a la contestación del oficio remitido transcribiendo la resolución dictada:

Se transcribe el proveído que ordena la presente: "La Plata, 8 DE JULIO DE 2022.

Atento a lo solicitado por el Registro de Subastas Judiciales, ordeno que se libre oficio a dicho organismo a fin de aclarar lo solicitado en el sentido de que:

- a) Se admite la compra en comisión, no así la cesión del acta de adjudicación (art. 582 CPCC, art 21 3° párrafo Regl. Ac. 3604).
- b) en relación a la modalidad por la cual se realizará la audiencia de adjudicación, hago saber que conforme lo establecido en el proveído del 08/06/2022, y lo previsto por el art art.38 del Anexo I del Ac.3604 de la SCBA, la misma se desarrollará <u>de manera presencial en la sede del Juzgado</u> convocando a tal efecto al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia de la Secretaria, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fijó para el día 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS.

8/7/22, 13:40

MOM

c) por último, en relación a la oportunidad en que deba ser abonado el saldo de precio por quien resulte ganador de la subasta, hago saber que conforme lo normado en el artículo 581 C.P.C.C. y lo establecido en el proveído del día 17/11/2021, el mismo deberá ser abonado dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate. LO NOTIFICO en los términos del art. 10 Ac. 4013/2021 -conf. Ac. 4039- SCBA

María Cecilia Tanco JUEZA El presente ha sido firmado digitalmente

(arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506) "

Saludo a Ud. atte.

Manuel Quiterio Maimone Auxiliar Letrado El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 del C.C.C.N. y 5 de la ley 25.506)

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: 62XK9J



DATOS NOTIFICA CION ELECTRONICA

Usuario conectado: MGOYA Maria Andrea

Organismo:

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº19 - LA PLATA

Carátula:

PEREZ JULIO CESAR S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

(QUIEBRA) -DIGITAL-

Número de causa:

LP-11633-1

Tipo de

MANDAMIENTO ELECTRONICO notificación:

Destinatarios:

mandamientos-laplata@jusbuenosaires.gov.ar

Fecha Notificación: 10/6/2022

Alta o

Disponibilidad:

10/6/2022 13:22:45

Firmado y

TANCO María Cecilia. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/06/2022

Notificado por:

13:22:45

Firmado por:

Miguel Antonio Lavarra. --- Certificado Correcto. TANCO María Cecilia. --- Certificado Correcto.

Firma Digital:

R Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

MANDAMIENTO CONSTATACION

Sello del órgano

SUPREMA CO

Concertación de fecha

con autorizado

órgano: Dto Judicial La PLata

Juzgado Interviniente: Jzdo de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial Nº 19 La Plata

Día Mes Año Dirección: 13 Nº 690 entre 45 y 46 La Plata

Hora

Juzgado/Tribunal:

Lugar

Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATACION

Carátula del expediente: PEREZ JULIO CESAR S/

Firmas

INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (QUIEBRA) -

Copias para traslado

NO

En

fs.

Supuestos de excepción

(Art. 172 - Ac. 3397)

Año

CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora

Día Mes

URGENTE NO

Y/O HABILITACION DE NO

DIA Y HORA

Lugar

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según

corresponda)

Firmas

Denunciado SI Constituido

Bajo

NO

responsabilidad FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento:SI

Allanamiento en domicilio sin ocupantes:

NO

Con auxilio de la fuerza púlica:

SI

Con cerrajero

SI

Denuncia de otro domicilio

NO Denuncia de bienes

NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio propiedad del fallido sito en calle 157 entre las de 32 y 531 (fondos a calle 156), (se Acompaña foto del frente en archivo adjunto) y procederá a constatar el estado del mismo de acalerdo a lo ordenado el 17 de noviembre de 2021 y ampliación del 8 de junio de 2022.-

La Plata, 8 de Junio de 2022.-----

En cuanto al mandamiento de constatación solicitado, atento lo manifestado por el martillero interviniente amplió el proveido dictado con fecha 17/11/2021 dejando expresa constancia que en el mandamiento a librarse faculto al oficial de justicia en caso de ser necesario, a requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio con auxilio de cerrajero haya o no personas en el momento de la diligencia (arts. 211, 213, 214 y 215 Acuerdo 3397 SCJBA).

Asimismo se autoriza al martillero interviniente a sacar las fotos que estime necesaria para ser subidas al portal de subastas para su debida publicidad.FIRMADO: Dra.María Cecilia Tanco.JUEZA. El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506)

Se deja constancia que conforme Ac. 3997/20 que el documento fue suscripto con firma digital y a efectos de verificar su autoría, integridad y acceder a la documentación de traslado adjunta, deberá ingresar a https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx luego ingresar código de verificación detallado en el presente y presionar tecla verificar. También podrá acceder a dicha información y documentación mediante el código QR inserto en el presente."

Facultades del Oficial de Justicia

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia

En la ciudad de La Plata a los 9 días del mes de Junio del año 2022

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: RM01VW



En la ciudad de La Plata (22) VERMAN de JUMIO. del año 20. 22, siendo las
En la ciudad de La Plata
del año 20.22, siendo las
constituí en el domicilio de la calle
(SERVE CAM RONCAMPICS)
COMMON ADVANTAGE OF THE COMMON TO THE COMMON
vous quo a wen ro ar works vous pasor Meg
MUCINO DE MAS
impres mi cometido y fijé en la puerta de entrada un
mandamiento de igual tenor al presente. Acto seguido
1
ARALLA CHEM CONTROL OF THE CONTROL
COLA DO DE SE EN CONTRA DO NOTA
1 1000 11100 10100
and the same of th
10 5340 DE FOIDON IN INCOM A CONTROL
A MARINANIA MILLANDINA IN UNITED TO
comans, is any appear a run moraluro.
siendo para más se doy por terminado el acto, con previa
lectura de la presente acta y su ratificación. Firmando al pie
los comparecientes por ante mi, doy fe

Oficina de Justina Oficina de Mandamientos y Notificaciones Suprema Corte de Justicia